



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE CULTURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Gobernación y de Cultura, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 21 de septiembre como "Día Estatal de la Paz en Tamaulipas"**, promovida por el Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a) y f); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las comisiones dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 10 de abril de 2024, el Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la Legislatura 65, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 21 de septiembre como "Día Estatal de la Paz en Tamaulipas".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones unidas de Gobernación y de Cultura, mediante oficio número: SG/AT-538 y SG/AT-539, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1652, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa en estudio pretende declarar el 21 de septiembre como "Día Estatal de la Paz en Tamaulipas".

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“La promoción de la cultura de paz como una forma de contribuir a la eliminación de las diversas formas de violencia que afectan a la humanidad y toda sociedad en la actualidad, constituye una obligación moral de todas las personas.

La cultura de paz no sólo puede definirse por la ausencia de guerra o de conflicto, es un concepto dinámico que necesita ser aprendido en términos positivos, con sustento en una formación moral y espiritual que estructure y eleve la conciencia de los hombres y las mujeres.

La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia mediante actividades tendentes a lograr el respeto y la armonía entre iguales sin exclusión para lograr una mejor convivencia social y también al interior de las familias con base en la unidad y la cohesión social que otorga la paz.

En ese sentido, una de las premisas de la cuarta transformación es establecer el humanismo como medio para restaurar los valores humanos, siendo el fomento de la paz uno de sus principales pilares para ese propósito y con el cual coincide esta iniciativa.

Para algunos autores, el concepto de "paz" es el proceso de realización de la justicia en los distintos niveles de relación humana, que entraña también alcanzar una armonía espiritual en la conciencia colectiva que nos permita transitar hacia mejores condiciones de vida por senderos libres de violencia. Es un concepto dinámico que nos lleva a hacer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aflorar, afrontar y resolver los conflictos de una forma no violenta y cuyo fin es el logro de una armonía de la persona consigo misma, con los demás, con la naturaleza y con lo espiritual.

Tradicionalmente se ha definido a la "paz" como ausencia de guerra. Sin embargo, la paz es mucho más que lo opuesto a la guerra. La paz implica igualdad, justicia, amistad, perdón, olvido, conciliación, arrepentimiento y ponerse de acuerdo. La paz es un puente de comunicación con los demás con base en la voluntad espiritual que se requiere para llegar a la justicia verdadera. Por lo tanto, para vivir en paz es imprescindible fomentarla entre las generaciones presentes y futuras si es que deseamos un mundo mejor a futuro.

De ahí que el objeto de esta iniciativa es que en Tamaulipas, las familias, las organizaciones sociales y todas las personas en general contemos con una fecha especial que constituya el espacio propicio para realizar actividades diversas con el fin de celebrar la paz y contribuir a implantar en la ideología colectiva la necesidad de vivir armónicamente y sin violencia mediante actividades que impulsen ese propósito.

Al efecto, mediante la presente iniciativa, se propone que sea el 21 de septiembre de cada año cuando se celebre de manera especial en Tamaulipas el día de la paz, ya que en dicha fecha se celebra el día mundial de la paz, por lo que al establecer esa fecha como una conmemoración especial en Tamaulipas, implicaría un mayor compromiso por parte de la sociedad para llevar a cabo actividades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conmemorativas y de celebración que cumplan con el fin que motiva esta iniciativa que es reafirmar nuestra obligación moral de vivir armónicamente y sin violencia.

Cabe señalar que en diversas entidades federativas desde hace años se ha declarado el día estatal de la paz, al igual que como se pretende mediante esta iniciativa, lo cual se justifica en este momento en que la violencia parece amenazar al mundo con más fuerza, todas las sociedades que formamos parte de la humanidad tenemos la obligación moral y espiritual de seguir buscando la paz a través de la razón y el espíritu, mediante la unidad y la concordia, para enseñar su significado y alcances a las generaciones del presente y a las que vendrán a fin de que vayamos erradicando todo tipo de violencia que amenace a la sociedad, a las familias y a todos en lo individual.”

V. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la paz sostenible, sólo puede lograrse con la construcción de una sociedad incluyente, solidaria, participativa y respetuosa de los derechos humanos, en donde todas las personas puedan acceder a la seguridad, libertad, igualdad y justicia sin discriminación alguna.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, la propuesta puesta a consideración tiene como propósito fundamental establecer el “Día Estatal de la Paz en Tamaulipas”, a fin de promover una cultura de paz encaminada a fortalecer los lazos comunitarios a través de acciones individuales y colectivas con la concurrencia de todos los sectores sociales para generar sinergia y con ello contribuir a suscitar mayor cohesión social.

Al respecto, encontramos que la institución de un día estatal de la paz en Tamaulipas, representa un paso significativo hacia la promoción de la cohesión social y la construcción de una cultura de paz en la entidad, este acto no solo representa el recordatorio de la importancia fundamental de la paz en la vida cotidiana de los tamaulipecos, sino que también contribuye a fortalecer los lazos comunitarios y a generar un sentido de unidad y solidaridad entre los habitantes del Estado.

Aunado a lo anterior, se proporciona un espacio dedicado a la reflexión y el compromiso con la paz, con lo cual se sientan las bases para el desarrollo de estrategias y políticas que aborden las causas subyacentes que promuevan la convivencia pacífica.

En ese sentido, se estima que la propuesta en estudio conlleva una serie de beneficios sociales sustanciales para la población, dado que al promover mayor conciencia e importancia de la paz en la comunidad, se contribuirá a fortalecer los lazos de solidaridad y cooperación entre los ciudadanos tamaulipecos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, la esencia de la propuesta en estudio, tiene como premisa fomentar un ambiente de diálogo y reconciliación, marcando la pauta para una sociedad más inclusiva y justa, donde prevalezcan el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos, por lo cual consideramos que el establecimiento de este día, servirá como un símbolo de compromiso social, sentando así las bases para un futuro más próspero y seguro para todos los habitantes de Tamaulipas.

Finalmente, se considera que la declaración del día estatal de la paz en Tamaulipas representa un valioso compromiso con la construcción de un entorno social más seguro, justo y pacífico, que promueva y procure valores universales, así como el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Solo a través de un esfuerzo conjunto y coordinado se podrá consolidar un estado de paz duradero y significativo, en ese sentido, la acción legislativa en estudio, se encuentra alineada en la construcción de mayor bienestar para todas las personas que habitan en Tamaulipas.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE
CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE LA PAZ EN TAMAULIPAS".**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara el 21 de septiembre como "Día estatal de la paz en Tamaulipas".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

COMISION DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE			
DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ LUÉVANO SECRETARIA			
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 21 DE SEPTIEMBRE COMO "DÍA ESTATAL DE LA PAZ EN TAMAULIPAS"



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI SECRETARIO	DIPUTADO CON LICENCIA MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 65-474.		
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL		_____	_____
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ VOCAL		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 21 DE SEPTIEMBRE COMO "DÍA ESTATAL DE LA PAZ EN TAMAULIPAS"